PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 455.653.770,oo Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 455.653.770,oo	FECHA HORA LUGAR	15/05/2026 02:00 P.M. SECOM
CLASE DE CONTRATO	**MENOR CUANTIA**		

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM-4.

LOTE N° 1:
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM4.

LOTE N° 2:
ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-4.

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	28 de Abril de 2026
VALOR DEL CONTRATO	**$ 455.653.770,oo**
CONTRATISTA	**QUANTIUM INGENIERIA S.A.S. CON NIT. 901.796.514-8**

FORMA DE PAGO

LOTE N°1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM 4

PRESUPUESTO $ 206.250.000,oo

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCION	VALOR	MES PAC
31 de mayo de 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.
31 de agosto de 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.

LOTE N°2: ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-4

PRESUPUESTO $ 249.403.770,oo

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCION	VALOR	MES PAC
31 de mayo de 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.
31 de agosto de 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de la totalidad de los elementos.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa circular 042 del 26 de diciembre del 2023 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-006 corresponde al Código SIIF así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-006	CACOM-4

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM-4, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: En caso de existir Apropiación PAC disponible.

LUGAR DE EJECUCIÓN	**LOTE N° 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM 4** Los mantenimientos de los equipos, serán ejecutados por el contratista en la base de la Fuerza Aeroespacial Colombiana: CACOM-4 ubicada en el Km 1 vía Melgar – Bogotá y sus zonas desconcentradas en Flandes (KMT 22 VIA IBAGUE) Tolima, Cerro la María (Icononzo - Tolima), previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. **LOTE N° 2: ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-4** La recepción de los bienes adquiridos será en las bodegas del Almacén Misceláneos en la base de la Fuerza Aeroespacial Colombiana: CACOM-4 ubicada en el Km 1 vía Melgar – Bogotá, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. Y la instalación será en las instalaciones Fuerza Aeroespacial Colombiana: CACOM-4 ubicada en el Km 1 vía Melgar – Bogotá, en Flandes (KMT 22 VIA IBAGUE) Tolima Cerro la María (Icononzo - Tolima), previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	**LOTE N°1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM 4** Desde la formalización del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 31 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto. **LOTE N°2: ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-4** Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 31 de Agosto de 2026.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Porcentaje de Ejecución: 02.65% al 14 de mayo del 2026. Porcentaje de pagos efectuados: 0.0%

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Información y documentos soportes del presente modificatorio:

- Que mediante oficio No. FAC-S-2026-091336-CI del 07 de mayo de del 2026 el señor T3. ZAMBRANO GUACA GEOVANY ALBERTO supervisor principal del contrato solicita al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor – Ordenador del Gasto CACOM-4, la adición en relación a la ejecución del proceso, N°042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, con objeto, ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM-4, para el LOTE N°1, por un valor total: $100.292.000. Para lo anterior mediante oficio: No FAC-S-2026-016445-CE del 7 de mayo de 2026, se solicita aprobación al contratista, QUANTIUM INGENIERIA.SAS, quien acepta mediante oficio allegado al supervisor, para lo cual se allega la respuesta.

- Que mediante oficio No. FAC-S-2026-016445-CE del 08 de mayo de del 2026 el señor T3. ZAMBRANO GUACA GEOVANY ALBERTO supervisor principal del contrato solicita al señor JUAN DANIEL TORRES RIVA Representante Legal de QUANTIUM INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.514-8, la viabilidad y aprobación formal para la adición en el lote en mención por un valor total: $100.292.000, para el rubro de Mantenimiento, afectando la actualización y modificación de pólizas contractuales.

- Que mediante oficio de fecha 08 mayo de 2026, el señor JUAN DANIEL TORRES RIVAS Representante Legal de QUANTIUM INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.514-8 contratista, aceptar la aprobación presupuestal para la adición en el lote en mención por el valor total: $100.292.000, para el rubro de Mantenimiento, afectando la actualización y modificación de pólizas contractuales.

- Que mediante oficio No FAC-S-2026-096793-CI del 14 de mayo del 2026, la señora TC. PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES Gerente del contrato No. 042-00-G-CACOM-4-GRUAL-2026, solicita al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-4, la modificación del contrato No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 en cuanto a una adición en valor al contrato No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, de acuerdo a la viabilidad por parte del señor JUAN DANIEL TORRES RIVAS Representante Legal de QUANTIUM INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.514-8 contratista y del señor CT. RODRIGUEZ DIAZ IVAN DAVID Supervisor Suplente del Contrato. Así mismo que existe la disponibilidad presupuestal y se cumple con los requisitos legales, y que no superan el 50% del valor inicial del contrato con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para conservar la operatividad y adecuado funcionamiento de los sistemas de climatización instalados en las diferentes dependencias del CACOM4 y sus zonas desconcentradas para este LOTE N°1.

- Que se encuentra el Estudio y Documentos Previos para la adición en valor de $100.292.000,oo.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1. CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto adicionar valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($100´292.000,oo) del Contrato Electrónico No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido de los numerales 3.1 y 3.2 de la Cláusula 3 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago y la Cláusula 18 - mecanismos de cobertura del riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

2. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese parcialmente el contenido de los **numerales 3.1 y 3.2 de la CLAUSULA 3 - Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes,

2.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($555´945.770,oo).**

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**15-01-05-006**	
VIGENCIA	**TIPO**	**CUENTA / PROGRAMA**	**SUBCUENTA / SUBPROGR**	**OBJETO / PROYECTO**	**ORDINAL / SUBPROY**	**SUB ORD**	**REC**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2026	A	02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$249.403.770,oo
2026	A	02	02	02	008	007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$306.542.000,oo
CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES No. 400060 DE FECHA 05-01-2026 y Versión 5 del 08-05-2026 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 6926 DE FECHA 06-01-2026 y Versión 4 del 21-04-2026**									**$555.9453.770,oo**

3. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese parcialmente el contenido **de la CLÁUSULA 18 – Mecanismo de Cobertura del Riesgo** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes,

El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del presente modificatorio No. 001 de Adición en valor, la póliza de seguro de cumplimiento de entidad No. 61-44-101064740 Anexo No. 0 expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. adicionándola proporcionalmente al valor pactado en la presente adición al contrato No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

LOTE 1

AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	30%	$91.962.600,oo	28-04-2026	28-02-2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$15.327.100,oo	28-04-2026	31-08-2029
Calidad de los servicios	40%	$122.616.800,oo	31-08-2026	31-08-2027

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

LOTE 2

AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	30%	$74.821.131,oo	28-04-2026	28-02-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	$99.761.508,oo	31-08-2026	31-08-2027

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

VIABILIDAD JURIDICA

- Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 6.3.2. – situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Subnumeral 6.3.2.1. **Modificación al contrato –** "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin".

- Resolución No. 0311 del 14 de mayo de 2025 por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante la cual se designa al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Compras Públicas CACOM-4, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que de encontrarlo procedente recomiende al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4, el concepto favorable para suscribir el MODIFICATORIO No. 001 PARA LA ADICIÓN EN VALOR por valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($100.292.000,00) al contrato electrónico No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

TE. YAÑEZ MARTINEZ NATALIA GORETHY
Jefe Departamento de Compras CACOM-4

Proyectó:
ASD2. WILLIAN PORTELA CUEVAS
Asesor Contrato

Reviso:
ST. MORENO MOSQUERA LIZETE MELISSA
Especialista Jurídico Contractual.